



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 092-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 20 de mayo de 2026

VISTO: CARTA N° 740-2026-VRA-UNIA., de fecha 06 de mayo de 2026, a fojas 141 y el proveído de fecha 08 de mayo de 2026, recibidos mediante registro N° 685 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante CARTA N 008 - 2026 - UNIA - FICA / DA IAFA/ OFJGG, de fecha 16 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Octavio Galván Gildemeister, Profesor Asociado del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la UNIA, dirigida al Dr. Ricardo Oliva Paredes, Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la UNIA, solicita se tramite, ante quien corresponda, la solicitud de bolsa de viaje por la suma de S/ 10,260.00 (diez mil doscientos sesenta con 00/100 soles), a favor de los estudiantes, con el propósito de realizar una práctica de campo en la Sub Estación Alexander Von Humboldt del Instituto Nacional de Innovación Agraria, ubicada en el Km. 86 de la Carretera Federico Basadre, dirigida a los estudiantes de los cursos de Dasometría y Silvicultura Avanzada, actividad que se llevará a cabo del lunes 25 de mayo al jueves 28 de mayo de 2026; precisando además que el detalle del monto requerido y el propósito de la visita se encuentran sustentados en los anexos y plan de trabajo adjuntos, así como que ya se realizaron los trámites para la solicitud del servicio de bus, autorización mediante acto resolutivo y viáticos;

Que, mediante CARTA N°206-2026-UNIA-R-VRA-FICA, de fecha 23 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Ángel Amado Romero Cahuana, Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la UNIA, dirigida a la Dra. Teresa Alarcón Castillo, Vicerrectora Académica de la UNIA, remite la Carta N° 085-2026-UNIA-VRA-FICA-DAIAFA, de fecha 23 de abril de 2026, mediante la cual solicita asignación presupuestal para los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, a fin de realizar una Práctica de Campo en la Sub Estación Alexander Von Humboldt del Instituto Nacional de Innovación Agraria, ubicada en el Km. 86 de la Carretera Federico Basadre, actividad programada del 25 al 28 de mayo de 2026, con el propósito de fortalecer las competencias relacionadas con la medición de árboles y la realización de inventarios forestales en los bosques tropicales húmedos de la Amazonía peruana.

Asimismo, precisa que el docente responsable de los cursos de Silvicultura Avanzada y Dasometría realizará la práctica de campo conjuntamente con cincuenta y siete (57) estudiantes; en tal sentido, solicita se gestione ante quien corresponda la atención del requerimiento conforme al siguiente detalle:

Requerimiento	Días	Estudiantes	Costo Unitario	Costo Total
Alojamiento	03 días	57 estudiantes	30	5,130.00
Alimentación	03 días	57 estudiantes	30	5,130.00
Total				10,260.00

Que, mediante CARTA N°659-2026-VRA-UNIA, de fecha 24 de abril de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo, Vicerrectora Académica de la UNIA, se dirige a la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de Administración de la UNIA, y remite la Carta N°206-2026-



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 092-2026-UNIA-R

UNIA-R-VRA-FICA, de fecha 23 de abril de 2026, solicitando asignación presupuestal por el monto de S/ 10,260.00 (Diez mil doscientos sesenta y 00/100 soles), para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación de cincuenta y siete (57) estudiantes;

Que, mediante **CARTA N°1225-2026-UNIA-DGA**, de fecha 27 de abril de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de Administración de la UNIA, dirigida al C.P.C. Luís Alberto Urrea La Torre, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIA, remite la **Carta N° 659-2026-VRA-UNIA**, de fecha 24 de abril de 2026, mediante la cual solicita la evaluación para la asignación de marco presupuestal por el importe total de S/ 10,260.00 (diez mil doscientos sesenta con 00/100 soles), destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación de cincuenta y siete (57) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, quienes realizarán prácticas de campo en la Sub Estación Von Humboldt del INIA, ubicada en el Km. 86 de la Carretera Federico Basadre, bajo responsabilidad del Ing. Octavio Francisco Galván Gildemeister, docente responsable de las asignaturas de Silvicultura y Dasometría;

Que, mediante **CARTA N°1067-2026-UNIA-R/OPP**, de fecha 04 de mayo de 2026, suscrita por C.P.C. Luís Alberto Urrea La Torre, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIA, dirigida a la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de Administración de la UNIA, remite el **Informe N° 0236-2026-UNIA-OPP/UPTO**, de fecha 04 de mayo de 2026, mediante el cual pone en conocimiento que se procedió con la asignación de crédito presupuestal por el importe de S/ 7,000.00 (siete mil con 00/100 soles), para financiar los gastos de alojamiento y alimentación de cincuenta y siete (57) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, quienes realizarán prácticas de campo en la Sub Estación Alexander Von Humboldt del INIA, ubicada en el Km. 86 de la Carretera Federico Basadre;

Que, mediante **CARTA N° 740-2026-VRA-UNIA**, de fecha 06 de mayo de 2026, por la Dra. Teresa Alarcón Castillo, Vicerrectora Académica de la UNIA, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, remitiendo la **Carta N° 1298-2026-UNIA-DGA**, de fecha 06 de mayo de 2026, remite la disponibilidad de asignación presupuestal para alojamiento y alimentación para ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante **PROVEÍDO**, de fecha 08 de mayo de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispone que Secretaria General proyecte la resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación presupuestal por el importe de S/ 7,000.00 (siete mil con 00/100 soles), para financiar parcialmente los gastos de alojamiento y alimentación de cincuenta y siete (57) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA, quienes realizarán prácticas de campo en la Sub Estación Alexander Von Humboldt del Instituto Nacional de Innovación Agraria, ubicada en el Km. 86 de la Carretera Federico Basadre, del 25 al 28 de mayo de 2026, bajo responsabilidad del Ing. Octavio Francisco Galván Gildemeister, docente responsable de las asignaturas de Silvicultura Avanzada y Dasometría.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Administración, la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 092-2026-UNIA-R

Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias competentes adopten las acciones administrativas y presupuestales correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo B.
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DIGA
GPP
Archivo